



Universidad Nacional de Piura  
Secretaría General

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0667-R-2018**  
**Piura, 19 de abril de 2018**

**VISTO**

El expediente N° 19-5701-18-1, presentado por la **Dra. Isabel Albañil Ordinola**, Jefa de la Oficina Central de Registro y Coordinación Académica de la Universidad Nacional de Piura; y

**CONSIDERANDO:**

Que, con oficio N° 148-OCRCA-2018-UNP de fecha 21 de febrero de 2018, la Jefa de la Oficina Central de Registro y Coordinación Académica, solicita el reembolso de los gastos de viáticos y pasajes para el servidor Gregorio García Peña, que por error involuntario no solicitó oportunamente, viaje que realizó los días 29, 30 y 31 de octubre de 2017, en vías de regularización por haber participado en el Taller de Capacitación para la emisión de carnés universitarios y el sistema de información universitaria (SIU), organizado por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), en la ciudad de Lima. Por tal motivo solicita tres días de viáticos, manutención y pasajes Piura-Lima-Piura;

Que, con oficio N° 286-VR.ACAD-UNP-2018 de fecha 22 de febrero de 2018, la Vicerrectora Académica, informa que el servidor Gregorio García Peña, de la Oficina Central de Registro y Coordinación Académica, fue comisionado a participar en un evento de lanzamiento de la prueba piloto del proyecto "Sistema de Información Universitaria" – SIU, los días 29, 30 y 31 de octubre de 2017, evento organizado por la SUNEDU en la ciudad de Lima. Al respecto solicita autorización para que el indicado servidor reembolse los gastos de viáticos;

Que, con Certificación Presupuestaria N° 0163-2018-OPPTO-OCP-UNP, el Jefe de la Oficina Central de Planificación, manifiesta que lo solicitado será afectado en:

Sección Funcional: 0020  
Certificado: 0195  
Secuencia: 0003  
Genérica de Gasto: 2.3 Bienes y servicios  
Partidas: 2.3.2.1.21 Pasajes 2.3.2.1.22 viáticos  
Fuente de Financiamiento: 09-Recursos Directamente Recaudados  
Concepto:

Viáticos:

Sr. Gregorio García Peña  
S/ 320.00 x 3 días = S/ 960.00

Pasajes:

Terrestres: Piura-Lima-Piura  
S/ 300.00

Monto Total: S/ 1,260.00

Su ejecución estará sujeta a la real disponibilidad financiera de la fuente indicada;

Que, con Decreto Supremo N° 007-2013-EF de fecha 23 de enero de 2013, se reajustó la escala de viáticos para Funcionarios y servidores del Sector Público,

Estando a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR**, en vías de regularización, el viaje a la ciudad de Lima, del Sr. Gregorio García Peña, servidor administrativo adscrito a la Oficina Central de Registro y Coordinación Académica de la Universidad Nacional de Piura; quien participó en el evento de lanzamiento de la prueba piloto del proyecto "Sistema de Información Universitaria" – SIU, organizado por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), los días 29, 30 y 31 de octubre de 2017.

**ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR**, a la Oficina Central de Ejecución Presupuestaria, para que otorgue al citado servidor administrativo, el reembolso de: pasajes terrestres Piura-Lima-Piura y tres (03) días de viáticos; debiendo presentar la rendición de gastos a la mencionada Oficina Central.

**ARTÍCULO 3°.- CARGAR**, el egreso que ocasione la presente Resolución, a la partida correspondiente del presupuesto en vigencia.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.**

(Fdo.) Dra. YOJANI MARÍA ABAD SULLÓN, Vicerrectora Académica (e) del Rectorado de la Universidad Nacional de Piura.  
(Fdo.) Dr. DENNYS RAFIN SILVA VALDIVIEZO, Secretario General de la Universidad Nacional de Piura.

C.c. RECTOR,VR.ACAD,DGA,OCEP(3),OCARH(4),INT,OCRCA,OCI,ARCHIVO(2)  
15 copias

MAC



*Yojani María Abad Sullón*  
ENCARGADA DEL RECTORADO



*Dennys Rafin Silva*  
SECRETARIO GENERAL